



RAZÓN: Precede el pago de servicios técnicos, según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 03/07/2017 al 31/07/2017, prestados al Suscrito a entera satisfacción. -

  
Vobo. Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo.  
INSPECTOR GENERAL  
RENAP

  
10094 - Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo  
INSPECTORIA GENERAL  
Inspector General  
Oficinas Centrales RENAP Guatemala, Guatemala

SECRETARÍA DE DEFENSA  
AUTORIDAD

Registro Nacional de las Personas.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Julio del 2017

FECHA:	31 de julio del 2017
ACTIVIDADES DEL MES:	del 03 al 31 de julio del 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda
NÚMERO DE CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	034-2017
VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	del 16/02/2017 al 31/12/2017
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
SERVICIOS TÉCNICOS:	Servicios Técnicos a Inspectoría General
DIRECCIÓN QUE SUPERVISA:	Inspectoría General

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Seguimiento al proceso de inmersión institucional en el Ministerio Público así como con otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP, en la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo, tanto como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida,
2. Procuración de expedientes judiciales en la Fiscalías contra Delitos Electorales y contra la Corrupción y de delitos Administrativos del Ministerio Público con el objeto de verificar el estatus legal de los mismos, y en lo que corresponda darle el seguimiento respectivo. Además, se aprovechó para seguir conociendo y presentándome al resto de los Auxiliares Fiscales de ambas fiscalías, que tienen a su cargo los expedientes respectivos en la cuales por alguna razón legal interviene el RENAP.
3. Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan que me fueron consultados.
4. Importante señalar que la identificación o número de caso que se señala en el presente informe obedece al control interno de la Inspectoría General, aparte es la identificación que el Ministerio Público les da a los mismos.
5. Seguimiento en algunos casos que están siendo investigados en el Ministerio Público y en el cual está interviniendo el RENAP.
6. Acompañamiento al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo) con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en la Fiscalía contra Delitos Electorales.
7. Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP, por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia.
8. Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: en esta oportunidad entrega de memoriales, documentos los cuales se acompañan en el presente informe.
9. A los casos verificados en meses anteriores se les ha dado seguimiento en el presente mes, en lo que fuere pertinente, así como los que han sido investigados en este mes propiamente, en el período que se informa son los siguientes:
  - a) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 37-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
  - b) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 109-2017 a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.

- c) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 628-2016, a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- a) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 349-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- b) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 349-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos . Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- c) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 309-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- d) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 971-2016, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- e) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 046, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- f) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 052-2017, a cargo de la Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- g) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 281-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.

De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos los mismos fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario.

RAZON: En cuanto a las actividades realizadas, detalladas en este informe, los expedientes de las mismas se encuentran en poder de la Inspectoría General, y en algunos casos no se pueden adjuntar copias por tratarse de documentos legales que guardan reserva interna en investigación que realiza el RENAP, aspecto el cual se ruega a las autoridades respectivas tomar muy en cuenta. Se acompañan solamente los informes que se estiman pertinentes su publicidad.-

Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda.  
Técnico.

**Vº.Bº. Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo**  
**Inspector General**  
RENAP  
Registro Nacional de las Personas  
 9694 - Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo  
**INSPECTORÍA GENERAL**  
 Inspector General  
 Oficinas Centrales RENAP Guatemala, Guatemala